

Núm. 4469.—RESOLUCION del C. N. que autoriza al Ayuntamiento de Matanzas a cobrar un impuesto al cacao.—G. O. Núm. 1564 del 22 de Octubre 1904.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República.

Vista la instancia elevada á este Alto Cuerpo por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Matanzas, recabando autorización para crear un impuesto de dos centavos oro á cada quintal de cacao que salga de la Común, destinando el producto á las atenciones del servicio público.

Considerando: que el objeto á que se destinan los impuestos solicitados justifica su creación, más si se tiene en cuenta los escasos arbitrios de que dispone el Ayuntamiento de la Común de Matanzas,

RESUELTO:

Unico: Queda autorizado el Ayuntamiento de la Común de Matanzas á cobrar dos centavos oro por cada quintal de cacao que salga de la Común.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 5 días del mes de Octubre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, (firmado) Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios, (firmado) L. I. Alvarez.—Daniel D. Ramón.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de Octubre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Sub-Secretario de lo Interior y Policía, en funciones,—Pedro A. Bobea.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, firmado: —Federico Velazquez H.